

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca el concurso para dos canales de TDT de ámbito autonómico y otros 20 de ámbito local en Pamplona, Estella, Sangüesa, Tafalla y Tudela

El Boletín Oficial de Navarra de hoy lunes recoge las bases de ambas convocatorias

Lunes, 20 de agosto de 2012

El Gobierno de Navarra ha convocado sendos concursos para otorgar [dos licencias de televisión digital terrestre](#) (TDT) de ámbito autonómico así como para [veinte para canales en las cinco demarcaciones de televisión local](#) existentes en la Comunidad Foral, las de Pamplona, Estella, Sangüesa, Tafalla y Tudela.

El Boletín Oficial de Navarra de hoy lunes 20 de agosto publica las órdenes forales del consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales que recogen las bases del concurso. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y concluirá el día 20 de septiembre.

Las licencias de los dos canales autonómicos y de cinco de los veinte canales locales que ahora se licitan estuvieron gestionadas, respectivamente, por Canal 4 Navarra Digital S.A. y Televisión Popular de Navarra S.A. entre noviembre de 2010 y el pasado mes de abril, cuando quedaron extinguidas por renuncia a su explotación. De acuerdo con Ley General de Comunicación Audiovisual, el concurso para otorgar las licencias debía convocarse en un plazo máximo de tres meses, motivo por el que ahora se convoca.

En concreto, los dos canales libres del múltiplex autonómico se sacan a concurso por separado y se otorgarán a diferentes licitadores, ya que cada interesado podrá presentar una única oferta. Respecto al ámbito local, el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local reservó a Navarra cinco múltiplex en las demarcaciones de Pamplona, Estella, Sangüesa, Tafalla y Tudela. Cada múltiplex dispone de cuatro canales, y cada uno de los canales, en total veinte, se licita de forma individual. En la anterior convocatoria, solo se presentó Televisión Popular de Navarra S.A..

De acuerdo con las bases de la convocatoria, las licencias se concederán por un periodo de 15 años renovables. Los adjudicatarios deberán hacerse cargo de los costes que se deriven de la cobertura de sus emisiones, que en el caso de las dos licencias autonómicas debe ser, como mínimo, el 96% de la población de Navarra, y en el de cada una de las locales, el 100% de la población de la demarcación en la que obtengan

licencia.

Criterios de valoración

Los criterios establecidos para la selección de las mejores ofertas para las licencias en concurso son objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionados. Su finalidad es seleccionar ofertas televisivas técnicamente sustentadas, económicamente viables, con proyectos de empresa perdurables y generadores de empleo y con una oferta televisiva realista que, con una base de calidad, combine contenidos propios de Navarra (promocionando también el uso del vascuence) con otros propuestos libremente por los licitadores, y que en su conjunto satisfaga el derecho de los ciudadanos a recibir una comunicación audiovisual enriquecedora y plural.

Conforme al [Decreto Foral 5/2012](#), los criterios de valoración del concurso para los dos canales del múltiplex autonómico vacantes se agrupan en tres bloques: oferta televisiva (55 puntos), generación de economía y empleo (30 puntos) y adecuación e innovación técnica (15).

En cuanto a la **oferta televisiva (podrá ser generalista, de fórmula temática o mixta)**, la mesa de valoración tendrá en cuenta la diversidad y calidad en la programación ofertada. Los licitadores deberán presentar una parrilla que conjugue los programas de producción propia (máximo de 10 puntos), generadora de economía, con los programas sobre Navarra (hasta 15 puntos) y con otros contenidos propuestos por el licitador que configuren ofertas atractivas para la ciudadanía (15 puntos).

En este apartado también se tendrá en cuenta la emisión de programas en vascuence (máximo de 5 puntos para los licitadores que oferten al menos un 20% de sus contenidos de producción propia en esta lengua), así como aspectos referidos a la pluralidad y enriquecimiento de la oferta televisiva, caso del compromiso de permanencia de la empresa durante todo el periodo de vigencia de la licencia (5 puntos) o el hecho de que los licitadores no ostenten otra licencia televisiva digital terrestre en el ámbito de Navarra (5 puntos).

En el epígrafe de **generación de economía y empleo** y con el objeto de garantizar una oferta viable y solvente, se analizarán la viabilidad económico-financiera del proyecto (hasta 15 puntos) y el fomento del empleo (hasta 15 puntos, puntuando la contratación directa de discapacitados o la externalización de tareas a centros de inserción sociolaboral).

Finalmente, en el capítulo de **adecuación e innovación técnica** (15 puntos), se valorarán aspectos técnicos para que los proyectos adjudicatarios tengan garantías de ofrecer un servicio televisivo de calidad, sin interrupciones, que incorpore nuevas tecnologías y ofrezca el mayor respeto posible al medio ambiente. Para conseguir estos fines, puntuarán aspectos referidos a los estudios de producción, el despliegue del servicio y la innovación tecnológica (difusión de contenidos por Internet).

Respecto al concurso a las televisiones locales, los pliegos elevan a 20 puntos el peso de la programación local y sobre Navarra y no incluyen los 5 referidos a la pluralidad (posesión de otra licencia), dado que actualmente no existe ningún titular de licencia de televisión digital local. Por su parte, la valoración de la emisión de programas en vascuence se circunscribe a las demarcaciones de TDT que incluyen municipios enclavados en la zona mixta, concretamente a las licencias de Pamplona y Estella.